

# **ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

**Ciclo Lectivo 2023**



**INSTITUTO PRIVADO COLEGIO SALESIANO BELGRANO - SE 610**  
CHACABUCO 369 – TEL - FAX (0381) 4-304057  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN – 4000

# Contenidos

PRESENTACIÓN .....	3
BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL .....	4
FUNDAMENTOS .....	5
PROCESO DE ELABORACIÓN .....	9
CUERPO DEL DOCUMENTO .....	10
<b>SECCIÓN 1: ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD</b>	
EDUCATIVA .....	10
1.1. DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS .....	10
1.2. MADRES, PADRES Y TUTORES DE FAMILIA .....	18
1.3. ESTUDIANTES .....	20
<b>SECCIÓN 2: MEDIDAS Y MECANISMOS EN CASO DE TRANSGRESIONES</b>	
2.1. FALTAS .....	22
2.2. SANCIONES .....	23
<b>SECCIÓN 3: COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)</b>	
3.1. OBJETIVOS .....	24
3.2. CONSTITUCIÓN DE LA CEC .....	25
3.3. FUNCIONAMIENTO DE LA CEC .....	25
<b>SECCIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES</b>	
PERIÓDICOS DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA .....	26

# **PRESENTACIÓN**

## **Querida Comunidad Educativa:**

Tenemos el agrado de presentarles el fruto de un trabajo que cuenta con un largo proceso de elaboración, siendo la síntesis de un renovado deseo de generar condiciones favorables para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje que queremos que se viva en el interior de nuestra institución. Muchas personas han aportado desde su visión y experiencia a estos Acuerdos Escolares de Convivencia, y todas y todos los que formamos parte de esta comunidad vemos, en ellos, reflejada nuestra pedagogía basada en el Sistema Preventivo de Don Bosco. Por un lado, estos Acuerdos representan un punto de llegada al ser el final de un trabajo democrático y participativo en el que los representantes de los diversos sectores de nuestro nivel secundario han aportado su voz para construirlos; y, por otro lado, representan un nuevo punto de partida al pretender ser una guía que oriente las complejas situaciones vividas en el día a día de nuestro quehacer escolar siendo, a su vez, necesitados cada vez más de la reflexión y el compromiso de cada agente para actualizarlos y adaptarlos a las necesidades de la comunidad que queremos construir.

Invitamos a todas y todos los que formamos parte de este sueño de Don Bosco a renovar el deseo de descubrir y vivenciar en nuestro querido Colegio el valioso significado de aprender juntos, lo que implica asumir estos Acuerdos Escolares de Convivencia como un medio para alcanzar ese preciado fin.

Nos despedimos de ustedes con el cariño y la disponibilidad de siempre.

**Equipo Directivo**  
*Nivel Secundario*

## **BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL**

La Obra salesiana del Colegio “Gral. Belgrano” lleva ya 100 años trabajando en Tucumán a favor de los niños y jóvenes de la comunidad. Este esfuerzo diario ha permitido ganar un prestigio y una trayectoria donde la alta calidad formativa tanto humana como cristiana son los parámetros del reconocimiento social.

El Colegio Salesiano General Belgrano abre sus puertas en Tucumán en abril de 1916, de la mano del P. Lorenzo Massa Director de la Obra en ese momento.

En 1991 se amplía la oferta educativa, abriendo el Nivel Secundario cuyo objetivo es el de poder llegar a los adolescentes impregnando tanto la enseñanza como el aprendizaje de nuestros muchachos con el carisma salesiano, cuya principal meta es formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos” como lo quería Don Bosco. Con una alta formación humanística y religiosa, y con una base de estudios salesianos que motiven al joven tener a Cristo como centro y modelo de su vida, siempre de la mano de María Auxiliadora.

La Obra Salesiana General Belgrano, de la cual es parte el Colegio Secundario, es de Gestión Laical, esto significa que el Director General de la Obra es un laico comprometido con el carisma salesiano, que junto a toda la comunidad educativa es responsable de velar que el espíritu y la misión de Don Bosco reine en la misma. También tenemos la gracia de que nos acompañe el capellán, Sacerdote Salesiano miembro del Consejo de la Obra.

Ubicada en la zona sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán, su fácil accesibilidad la convierte en foco de las demandas de matrícula año tras año. Actualmente cuenta con alrededor de 400 alumnos entre varones y mujeres, ya que desde el año 2022 iniciamos la coeducación. Los jóvenes que asisten provienen de clases sociales medias a altas y, en su mayoría tienen su residencia cercana al establecimiento.

La institución parte del Sistema Preventivo de Don Bosco a través del cual se busca trabajar con los jóvenes en un ambiente de confianza y diálogo fluido y constante que facilite la interacción con los adultos, quienes son los referentes primigenios.

El perfil del colegio se sustenta en la interacción reflexiva entre el objetivo educativo y el evangelizador desde donde la Palabra de Dios ilumina y orienta la cultura, dando lugar a una eficaz integración entre el proceso educativo y el proceso de evangelización.

Precisamente, la propuesta educativa salesiana fomenta en la juventud valores como la solidaridad, la humildad, el respeto y la cooperación, en los que el encuentro con el otro permite el acercamiento hacia Dios en todas sus manifestaciones.

Proyectos:

Innumerables proyectos se desarrollan a lo largo del año en la dirección que orientan la Visión y la Misión Institucional. Dentro de este marco se pueden destacar el proyecto de coeducación y la implementación del secundario para adultos (en el turno tarde).

Asimismo, el proyecto ONU (Modelo Estudiantil que simula el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas) representa un eje vertebrador dentro de la modalidad Humanidades, ya que no tan sólo involucra alumnos sino a las distintas áreas, tales como Ciencias Sociales, Lengua y Ciencias Naturales. La Institución destina un presupuesto anual para la participación en ese tipo de eventos.

Otro proyecto de carácter Institucional es la realización de la semana de la comunidad, conocida como La semana del Colegio. Se destaca en este hecho la participación del Nivel Primario, Inicial, Secundario, (tanto docentes y no docentes como alumnos) y los padres. En cuanto a proyectos específicos académicos, se promueven las muestras de cada área, tales como plásticas, geográficas, maquetas de Historia y ciencias naturales, con investigación áulica y extra-áulica.

Proyectos de características especiales son los que representan el desplazamiento de alumnos y docentes: Retiros Espirituales, Campamentos y viajes estudiantiles dentro y fuera de la provincia, abarcando a todos los cursos del nivel secundario.

El cuidado del medio ambiente busca ser el motivador de todas nuestras propuestas y acciones, como así también ESI según la etapa de cada grupo de alumnos, para ir acompañando desde una mirada integral su crecimiento y desafíos.

## **FUNDAMENTOS**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 8.391 establecen la obligatoriedad de la educación del Nivel Secundario, lo cual implica generar espacios y procesos de enseñanza-aprendizaje desde la interacción entre diversos actores que tienen diferentes roles, funciones y responsabilidades.

Teniendo presente la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09 y las Resoluciones Ministeriales Provinciales N° 1222/5 (MEd), N° 1223/5 (MEd), N° 1224/5 (MEd) y N° 571/5, entendemos la convivencia como un entramado sociocultural complejo que pone en tensión ideas y conductas para la construcción de la ciudadanía y la transmisión de valores en la que se incluye la familia, la escuela, el Estado y la sociedad. En este sentido, la convivencia debe orientarse al reconocimiento del otro como

semejante, puesto que implica un proceso dinámico de acercamiento al mundo afectivo y social de las personas y a su subjetividad, entendiendo y vivenciando la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento mutuo.

La convivencia pacífica con otros diferentes no es un don natural sino que requiere complejos aprendizajes cognitivos, emocionales y prácticos. La conformación de un sistema educativo justo implica orientar el marco común de convivencia desde el sentido pedagógico de la regulación normativa. En este sentido, los acuerdos escolares de convivencia regulan las relaciones entre docentes, no docente y estudiantes, de éstos entre sí y con los otros adultos de la institución educativa y obligan a todos por igual, al reconocer el mismo estatuto de igualdad ante la ley, aunque con diferentes roles, funciones y responsabilidades.

Los principios centrales tomados en cuenta y que orientan estos acuerdos son los de respeto a los otros y al establecimiento escolar –en tanto espacio público- así como el respeto a los derechos humanos y la no discriminación por condición social o de género, etnia, nacionalidad, orientación cultural, sexual, religiosa, contexto de hábitat, condición física, intelectual, lingüística o cualquier otra singularidad. Además, los principios que orientan el contenido de los presentes acuerdos son:

- ❖ El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora
- ❖ El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas
- ❖ La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia
- ❖ El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias
- ❖ La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según la perspectiva de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas
- ❖ El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la institución o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

**Los principios y criterios de actuación de la propuesta educativa salesiana** son el fundamento de la educación brindada por el Colegio Salesiano General Belgrano (ref. Ideario salesiano).

Son ellos los que sustentan la finalidad de nuestra escuela de:

**“Favorecer el crecimiento y la maduración integral del alumno dentro de una visión cristiana de la vida y la cultura, aplicando el proyecto educativo de Don Bosco”.**

Nuestra escuela debe orientar sus esfuerzos hacia la formación de una comunidad Educativa que sea a la vez sujeto, agente y ambiente de **educación**, renovando el compromiso de docentes y de alumnos con el conocimiento y con los respectivos deberes y responsabilidades de enseñar y de aprender en el marco de la construcción de una ciudadanía plena (Res. 1222/5)

La participación coordinada y corresponsable de directivos, docentes, padres, alumnos, ex-alumnos, personal administrativo y de maestranza, es fundamental para construir aquella escuela formadora y el presente **Acuerdo Escolar de Convivencia**. Entendiendo que esta última implica el “vivir con” otro que es diferente y con el que debemos interactuar en la cotidianeidad de la dinámica escolar, promoviendo relaciones basadas en la escucha, en el respeto, en el diálogo, en el conocimiento mutuo y personal sostenido en el tiempo. Es por ello “que los acuerdos escolares de convivencia regulan las relaciones entre docentes, no docentes y estudiantes, de estos entre sí y con los otros adultos de la institución educativa y obligan a todos por igual, al reconocer a adultos y jóvenes el mismo estatuto de igualdad ante la ley, aunque con diferentes roles, funciones y responsabilidades, lo que legitima obligaciones y derechos de cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa” (Res. 1223/5)

Atendiendo a esta finalidad propuesta, como Institución Educativa Salesiana se aspira a **formar a nuestros jóvenes para vivir en la pluralidad, aceptando la diversidad, participando activa y solidariamente en la vida en comunidad desde una cosmovisión cristiana, comprometidos con los valores del evangelio.**

Para ello la propuesta educativa tiene en cuenta que:

- El Sistema Preventivo de Don Bosco, **que privilegia el ambiente educativo** como el espacio en el que se forman los **hábitos**, se adquiere el saber, **se forjan las actitudes**, se profundizan los valores necesarios y se brindan las herramientas para conectar al joven con su entorno influyendo en la construcción de una sociedad más justa.
- Es importante trazar itinerarios de formación en la fe, de manera conjunta y complementaria con el proyecto curricular de la institución.
- El **saber vivir con la diversidad y el ser solidario** no nacen como algo espontáneo sino que **es una construcción social que hay que enseñarla** y que en este

aprendizaje el hombre debe hacerlo en todos los espacios en los que le toca vivir: en la escuela, en la sociedad, en el mundo; pero **no como algo que se decreta, sino como un estilo de vida que se va formando a través de un arduo proceso de aprendizaje compartido desde la familia y la escuela** y que sigue el principio de gradualidad o de cambios progresivos con todos los pasos de sensibilización, formación, capacitación, conducción y evaluación permanente hacia las metas deseables.

- Para que se dé verdaderamente, **se deben adoptar enfoques que pongan énfasis en el fomento de actitudes prosociales y empáticas** que favorezcan la comprensión, el diálogo, la aceptación del otro, el compromiso con el bien común.
- **El compromiso con el bien común y el modo de asumirlo guarda proporción con el grado de preparación, de madurez, de misión a desempeñar y de las competencias específicas de cada uno.** Por ello la institución aspira generar un proceso de formación del juicio de los educandos de manera que siempre tengan presente en su accionar que están al servicio de la construcción de un mundo más justo.
- Deberá prevalecer **la capacidad crítica que permita un pensamiento libre y una acción autónoma** desde una escala de valores cristiana que los lleve a asumir responsablemente su compromiso.
- Debe fomentar **la alianza escuela-comunidad**. La escuela abrirá sus puertas a la comunidad en la que está inserta beneficiándola con saberes que de ella emergen y con aprendizajes que se inserten y provengan de contextos reales.

Por lo anteriormente expuesto, como comunidad educativa nos proponemos alcanzar, mediante la puesta en práctica del presente acuerdo, los siguientes objetivos:

- Promover una convivencia armónica desde la participación democrática y corresponsable de todos los miembros de la comunidad educativa
- Regular y orientar un marco común de convivencia que posibilite la reflexión y la conformación de sujetos críticos desde los distintos roles establecidos
- Favorecer el crecimiento personal y comunitario desde la asunción de los acuerdos de convivencia construidos
- Facilitar el discernimiento comunitario de las complejas relaciones que se establecen en la comunidad educativa a partir del sentido pedagógico de las normas

## **PROCESO DE ELABORACIÓN**

El presente material que forma parte del Acuerdo Escolar de Convivencia tiene su origen en febrero del año 2012 cuando, a partir de la Resolución Ministerial N° 1223/5 (MEd) decretada en diciembre de 2011, nos hemos reunido para elaborarlo conjuntamente con todos los miembros de la comunidad educativa. Los aportes que han surgido de las reuniones con el equipo directivo, con el personal docente, con el equipo de orientación escolar, del trabajo de los alumnos con los docentes tutores y de las reuniones con padres, han sido recogidos por los diversos miembros que han formado parte de la Comisión Escolar de Convivencia a lo largo de los Ciclos Lectivos en que estuvieron en vigencia, enriqueciendo cada vez más la última versión del documento con el que han trabajado. A lo largo del año 2020 y 2021, en los que el proceso de enseñanza aprendizaje estuvo atravesado por un contexto de pandemia, virtualidad y semi presencialidad, nos hemos cuestionado como Institución el modo de relacionarnos y vincularnos entre los distintos actores de la comunidad educativa. Vueltos a la presencialidad plena en el año 2022, y habiendo puesto en el centro de la organización pedagógica la cuestión vincular, se llevó a cabo en febrero la renovación y reconstrucción del cuerpo del documento desde los aprendizajes priorizados y vivenciados en estos últimos años junto con las correcciones y sugerencias emitidas por diversos agentes al último ejemplar de los acuerdos. En marzo se conformó la Comisión Escolar de Convivencia luego de haber realizado la convocatoria a los diversos miembros representantes de alumnos, docentes y no docentes, siendo elegidos democráticamente por sus pares. A lo largo de tres reuniones durante el mes de marzo se discutieron, debatieron y acordaron las diversas secciones que componen el cuerpo del documento. En el mes de abril se ha revisado en una reunión el acuerdo escolar de convivencia en su conjunto para hacer los ajustes convenientes y necesarios para ser elevados a Supervisión y poder contar con el aval correspondiente.

# **CUERPO DEL DOCUMENTO**

## **SECCIÓN 1: ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Para llevar adelante un estilo de convivencia pacífico que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, las y los miembros de la Comunidad educativa acuerdan y se comprometen a lo siguiente:

### **1.1. DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**

#### ***1.1.1. Acuerdos***

- Ser respetados en su integridad, dignidad, libertad de conciencia y expresión.<sup>1</sup>
- Gozar de libertad y autonomía suficiente para organizar y llevar a cabo sus labores en el marco del Proyecto Institucional y de los lineamientos generales que sean indicados.
- Tener unas condiciones laborales dignas que, junto a su formación continua y a la práctica educativa, les permitan el desarrollo personal y profesional.<sup>2</sup>
- Ser reconocidos y estimulados en sus tareas y en sus labores profesionales.
- Ser escuchados y valorados en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.
- Ser informados, acompañados y evaluados a lo largo de su proceso como agentes del servicio educativo y miembros de la Institución: desde su incorporación y permanencia hasta su finalización.
- Ser elegidos por sus pares para formar parte del Consejo Escolar de Convivencia.

#### ***1.1.2. Compromisos***

- Conocer y adherir al Ideario y Carisma Institucional basado en la pedagogía del Sistema Preventivo de Don Bosco y el curriculum evangelizador, plasmándolo en sus labores cotidianas y participando en los espacios brindados por la Institución para tal fin.
- Estimular y fortalecer en los y las adolescentes y jóvenes el ejercicio de su responsabilidad como estudiantes, teniendo como base la confianza y el reconocimiento de sus capacidades, recorridos e historia particulares.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Cf. Ley Provincial de Educación N° 8391, art. 8.

<sup>2</sup> Cf. Ley Provincial de Educación N° 8391, art. 8.

<sup>3</sup> Cf. Ley Provincial de Educación N° 8391, art. 30.

- Facilitar un clima de diálogo constructivo y trabajo en equipo con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Asumir responsablemente la puntualidad en el horario de trabajo y todas las implicaciones que su rol conllevan.
- Utilizar y respetar los canales y circuitos de comunicación institucional.
- Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por las diversas áreas de la Institución (Equipo directivo, secretaría, preceptoría, DOE, contaduría).
- Cuidar la información de la vida privada de los demás miembros de la comunidad educativa, respetando su intimidad y resguardando su bienestar.
- Contar con una presentación personal sobria, modesta y formal acorde al ámbito laboral.
- Incentivar, acompañar, informar y evaluar las trayectorias de los y las estudiantes favoreciendo su progreso académico y su crecimiento personal.
- Informar y notificar a los directivos respecto de situaciones provocadas dentro y fuera de la Institución que atenten contra la convivencia escolar.
- No consumir sustancias tóxicas no prescritas ni ilegales dentro de la Institución (como cigarrillos o alcohol).
- Estar presentes y participar con respeto en la formación, los actos escolares y las celebraciones religiosas propias de la Institución en la medida en que su declaración jurada de carga horaria/disponibilidad laboral lo permita.
- Asumir y promover el cumplimiento del AEC.
- Colaborar permanentemente con el cuidado, orden y mantenimiento tanto de la limpieza como de las instalaciones, mobiliario y materiales de la Institución. El docente a cargo de la última hora de la jornada escolar será el responsable de controlar en su curso el orden, la limpieza y que las sillas queden arriba de las mesas.

A continuación, se detallan los roles y las responsabilidades específicas de cada agente educativo según el Organigrama Institucional.<sup>4</sup>

### **Respecto al Director General:**

- Animar la vida de la Comunidad Educativa Pastoral (CEP) al servicio de:
  - La unidad.

---

<sup>4</sup> Cf. *La Gestión y la Convivencia Escolar, según la Propuesta Educativa Salesiana*. Título III: Protagonistas de la Convivencia Escolar, Inspectoría Salesiana de Argentina.

- La identidad carismática y el conocimiento de la PEES.
- La formación de los miembros de la CEP y sus interrelaciones siguiendo los criterios y líneas de acción que dan la Inspectoría y la Jurisdicción.
- Convocar y presidir los encuentros del COCEP y del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- Aprobar, en acuerdo con el Representante Legal y la entidad Propietaria, la designación y cese del personal.
- Acompañar y supervisar al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento junto con el Representante Legal.
- Acompañar y supervisar la gestión administrativa.
- Atender junto con el Representante Legal y el Administrador la disponibilidad de los recursos económicos en orden a los objetivos educativos-pastorales del colegio.

**Respecto al Representante Legal:**

- Promover y orientar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, la planificación que le corresponde, su seguimiento y evaluación, junto a los equipos de trabajo.
- Garantizar el funcionamiento del Equipo de Animación- Gestión y Acompañamiento, respetando, acompañando y animando los roles propios de cada miembro, evitando superposiciones y espacios vacíos.
- Coordinar las diferentes actividades de la Escuela, unificando criterios, articulando acciones, estimulando el trabajo mancomunado.
- Asumir la dirección y delegar la ejecución de las actividades administrativas y económico-financieras.
- Favorecer la existencia de espacios de participación y opinión de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Prever la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto educativo-pastoral.
- Designar al personal docente y no docente en base a los procedimientos establecidos. De igual manera proceder con la remoción del personal.
- Supervisar el correcto cumplimiento de toda documentación y estados administrativo-burocráticos de la escuela.
- Con la debida autorización de la Entidad Propietaria, solicitar a las autoridades correspondientes la incorporación o reconocimiento de la escuela al sistema educativo

oficial, la creación o cancelación de secciones, divisiones, cargos y las modificaciones de planes de estudio.

**Respecto al Administrador/a:**

- Es la responsable de la gestión administrativa financiera y de facilitar las condiciones, medios y recursos para la concreción del PEI, según las normativas legales e inspectoriales.
- Participar en el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y del COCEP, o instancias similares en cada escuela.
- Implicada corresponsablemente a los distintos sectores, elaborar y presentar a las autoridades correspondientes para su aprobación, el presupuesto y el balance anual de la Escuela solicitando los datos necesarios a los responsables directos de los distintos sectores.
- Controlar la evolución de las distintas partidas presupuestarias y movimientos de fondos.
- Presentar periódicamente al Director General y al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento un informe sobre la administración del presupuesto.
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones inspectoriales, fiscales y salariales en el ámbito de su competencia y en relación con el director general y el representante Legal.
- Coordinar la labor del personal auxiliar y de servicios.
- Cumplimentar las disposiciones referidas a la higiene y a la seguridad del personal y de los alumnos, así como de las atinentes al edificio escolar.
- Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento considerando las prioridades presentadas por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- Organizar, registrar y ejecutar todo lo referente al cobro de cuotas.
- Supervisar las compras y los pagos de los materiales y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de la labor educativa.
- Registrar y mantener actualizada la información contable y bancaria, y el archivo administrativo.
- Mantener actualizado el inventario.
- Ser responsable del mantenimiento y la adecuación del edificio y del mobiliario para las funciones específicas de cada escuela.

### **Respecto a la Rectora y el Director de Estudios**

- Ser corresponsables, junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, de la animación y conducción educativo-pastoral de la escuela, en un clima de reciprocidad.
- Manifestar vocación docente y amor a los jóvenes con estilo salesiano.
- Vivir su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer en la misión compartida.
- Hacer de la animación su estilo de relación y conducción.
- Tener capacidad de diálogo empático, flexibilidad y apertura creativa al cambio.
- Conocer y dar a conocer la misión y ayuda a la construcción y concreción de la visión de la Escuela.
- Tener capacidad de liderazgo transformador y compartido.
- Sostener con firmeza las decisiones tomadas en equipo.
- Se comprometen con la propia formación permanente y la del resto del personal docente.
- Participar de las instancias de formación permanente ofrecidas por el Estado, la Iglesia, las Inspectorías.
- Ser en la Institución, agentes multiplicadores de todas las propuestas formativas en las que participa.
- Acompañar y estimular los procesos educativos de docentes y alumnos.
- Crear canales de comunicación y espacios de participación de los distintos miembros de la CEP entre sí y con el entorno.
- Unificar criterios en favor de una mayor coherencia institucional.
- Determinar los espacios y tiempos para la evaluación periódica de la Escuela.
- Orientar, animar y evaluar el trabajo docente a fin de potenciar las capacidades de cada uno y de favorecer el crecimiento personal y profesional.
- Orientar y coordinar la elaboración, concreción y evaluación del PEI y del PCI.
- Diseñar y acompañar el proceso de admisión de nuevos alumnos.
- Aplicar a alumnos y docentes las sanciones que correspondan, en lo pedagógico y en cuanto a la convivencia, según el espíritu y la metodología del colegio.
- Responsabilizarse de la documentación a su cargo y supervisar la tarea del secretario.

### **Respecto al Coordinador de Pastoral**

- Es responsable, junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, de animar y acompañar el crecimiento en la fe y la vida pastoral de la CEP.
- Convocar, coordinar y animar al Equipo de Animación Pastoral.
- Promover proyectos que favorezcan la acción evangelizadora del currículo.
- Proponer para su nombramiento al personal docente del área de formación en la fe y del Equipo de Animación Pastoral.
- Mantener y animar la identidad evangelizadora y salesiana de la CEP, operativizando los lineamientos educativo-pastorales inspeccionales.
- Favorecer la inserción de toda la CEP en la vida de la Iglesia local, participando en forma activa en sus convocatorias.
- Acompañar de manera personalizada el crecimiento en la fe de los miembros de la CEP y proponer las instancias de formación cristiana y salesiana.
- Animar a la CEP a la apertura, comprensión, diálogo y presencia en los “nuevos patios” de la cultura juvenil.

### **Respecto a los integrantes del Departamento de Orientación Escolar (DOE)**

- Realizar diagnóstico de los factores que potencian u obstaculizan el aprendizaje y el trabajo en equipo de los miembros de la CEP para orientar intervenciones educativas.
- Promover, en coordinación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y docentes del grupo escolar, actividades que potencien el aprendizaje grupal e individual (encuentros, talleres, entrevistas, etc.) o instancias de mediación escolar en situaciones de conflicto que afectan a los miembros de la CEP.
- Derivar, cuando fuera necesario, a otros profesionales especialistas.
- Vincular a la CEP con otras instituciones y organismos que brindan servicios específicos para las situaciones de aprendizaje especiales.
- Brindar información y asesoramiento en lo relativo a estrategias personales de aprendizaje, oportunidades académicas, profesionales y laborales.

### **Respecto al Secretario**

- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en el ámbito de su incumbencia.
- Organizar y custodiar la integridad del archivo escolar, cuidando con el Representante Legal y el Director/Rector los datos privados de los miembros de la CEP.

- Confeccionar y/o supervisar la confección de los libros y de toda otra documentación que corresponda.
- Supervisar al personal auxiliar de secretaría, asignado por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- Custodiar el uso de los sellos.
- Controlar la asistencia y puntualidad de los educadores.
- Hacer conocer las comunicaciones oficiales propias de su ámbito a educadores y educandos según corresponda.

### **Respecto a los docentes:**

- Respetar la puntualidad del horario de clase y eventos habituales (actos, saludos diarios, entre otros.).
- Presentación digna, prolija y adecuada en el aspecto general.
- Trato cálido y cercano que contribuya a fortalecer el espíritu de comunidad salesiana.
- Mantener canales de diálogo basados en el respeto de todos los miembros de la institución: directivos, equipo docente, padres, alumnos, personal en general.
- Respetar las normativas vigentes relacionadas con las licencias y ausencias (principalmente las explicitadas en el Decreto 505/14 y sus modificaciones, Decretos 200/5-1999, 500/5-2009)
- Ser competentes en la profesión y empeñarse por mantenerse actualizados en la formación pedagógica y carismática.
- Estar abiertos y disponibles para recibir estímulos, sugerencias y propuestas que tiendan al crecimiento personal y profesional.
- Participar del izamiento y arriamiento de la bandera acompañando a toda la comunidad.
- Estar siempre en el aula antes que los alumnos, basados en las actitudes manifiestas en los lineamientos propios del sistema Preventivo.
- Recibir a los padres en horarios declarados de atención.
- Bajo ningún concepto dejar salir a alumnos en horas de clase, salvo en los casos que se requiera buscar material didáctico, para realizar tareas vinculadas a la dinámica institucional o situaciones de fuerza mayor
- Utilizar los elementos tecnológicos disponibles para llevar adelante las clases.
- Planificar las clases con profesionalismo y brindar todo su potencial docente para alcanzar los niveles más elevados de aprendizaje de sus alumnos.

- Evaluar constantemente a los alumnos y monitorear la evolución de los mismos.
- Favorecer el clima de estudio adecuado.
- Respetar y hacer respetar las normativas Institucionales.
- Evitar el uso de teléfonos celulares durante las horas de clase.
- Mantener conductas saludables: no fumar ni consumir bebidas alcohólicas durante las actividades escolares.
- Permanecer en el aula y, en el caso de no poder hacerlo debido a razones de fuerza mayor, dejar un adulto responsable en su lugar.
- Mantener fluida comunicación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento (EAGAN) y los demás miembros de la comunidad educativa-pastoral, manifestando sus sugerencias, reclamos e inquietudes ante quien corresponda.
- Ayudar a los alumnos a descubrir su proyecto personal de vida acorde con los valores cristianos y la propia etapa de la vida.

#### **Respecto a los preceptores:**

- Respetar el horario de entrada y de salida asignado por la Dirección del colegio, debiendo estar 10 minutos antes del inicio de su tarea.
- Cumplir con la tarea administrativa en tiempo y forma con esmero y prolijidad: registro de asistencia y puntualidad tanto de alumnos como de profesores, confección de informes y partes diarios, provisión de materiales didácticos, control y actualización de legajos, control del correo electrónico y la comunicación a docentes, familias y alumnos de la información provista por el Colegio a través del correo electrónico o el teléfono institucional, entre otros.
- Permanecer con los alumnos en ausencia del profesor y en las formaciones, desplazamientos y otras actividades fuera del aula.
  - Durante las horas disponibles, trabajar aspectos del Acuerdo Escolar de convivencia
  - Procurar una evaluación objetiva y continua de las actitudes del estudiante.
  - Promover en los alumnos hábitos de orden e higiene.
  - Controlar el cuidado del mobiliario y las instalaciones.
  - Durante los recreos supervisar las zonas de mayor riesgo (patio principal, patio trasero y galerías)
  - Comunicar al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y al cuerpo de profesores tanto aspectos positivos como hechos irregulares (individuales o colectivos) y situaciones conflictivas de los alumnos, resguardando la debida privacidad.

- Informar a las familias las inasistencias y/o llamados de atención del alumno, además de las citaciones que correspondan.
- Acompañar a los estudiantes a la puerta de salida cuando se retiren anticipadamente al horario habitual.
- Seguimiento sistemático de la evolución de los alumnos a su cargo, estableciendo un contacto frecuente con el tutor.
- Participación activa en los Retiros, Campamentos y viajes.
- Dialogar con los alumnos, ayudándolos a descubrir sus posibilidades y límites y proponiéndoles conductas alternativas y superadoras.
- Procurar que los alumnos asuman los valores y normas propios de la convivencia tales como: autodominio, respeto, responsabilidad, aceptación de las diferencias, reciprocidad, diálogo, solidaridad.

### **Respecto al personal administrativo, de maestranza y de servicios**

- Facilitar la tarea de los otros miembros de la CEP desde el ámbito de su competencia.
- Los administrativos asumen las responsabilidades que se les confía en el área de la gestión económica y velan por la correcta administración de los bienes de la escuela.
- El personal de maestranza se responsabiliza de la limpieza y del orden favoreciendo un ambiente propicio a los fines educativos y respetando cuanto pertenece al Instituto y a sus miembros.
- El portero atiende la portería de modo que los que se acercan al Establecimiento se sientan acogidos y respetados.
- Se hace responsable del movimiento de las personas que entran y salen del edificio escolar.
- Ser particularmente cuidadoso para hacer cumplir la normativa referida a los educandos de cada nivel, que le explicitan los directivos.
- Ser prudente con la información que recibe y brinda.
- Todos mantienen una relación estrecha y constante con el administrador en lo que se refiere a su obrar en la Institución.

## **1.2. MADRES, PADRES Y TUTORES DE FAMILIA**

### ***1.2.1 Acuerdos***

- Ser reconocidos y respetados como agentes naturales y primarios de la educación.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Cf. Ley Provincial de Educación N° 8391, art. 7.

- Ser informados y conocer el estado académico y la situación psicoafectiva y vincular de sus hijas e hijos.
- Ser notificados en tiempo y forma acerca de todas las obligaciones pedagógicas, administrativas y contables que se derivan de su decisión de incorporar a sus hijas e hijos a la Institución.
- Ser escuchados por las autoridades del Colegio en los tiempos destinados para su atención.
- Participar en las diversas instancias y momentos que el Colegio ofrece para ellos.
- Ser miembros de la Unión de Padres de Familia y poder elegir a sus representantes.
- Cumplir con todas las obligaciones administrativas que se deriven de su decisión de elegir otra Institución para sus hijas e hijos en caso de que así lo solicitaran.

### *1.2.2. Compromisos*

- Conocer, respetar y adherir a la propuesta educativa institucional y el carisma del Colegio Salesiano General Belgrano.
- Conocer, acompañar y promover responsablemente el progreso pedagógico de sus hijas e hijos, asistiendo al Colegio cada vez que su presencia sea requerida por las respectivas autoridades.
- Respetar la autonomía del Colegio y lo que el Equipo de Conducción determine acerca de los diversos ámbitos de la vida escolar.
- Asistir a toda actividad formativa, informativa o de integración que proponga la Institución.
- Conocer, respetar y asumir los tiempos y canales institucionales de comunicación.
- Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por las diversas áreas de la Institución (Equipo directivo, secretaría, preceptoría, DOE, contaduría).
- Cumplir con todos los requisitos pedagógicos, administrativos y contables que se derivan de su decisión de elegir la oferta institucional para sus hijas e hijos.
- Informar a las respectivas autoridades del Colegio sobre cualquier situación que estén atravesando sus hijas e hijos y que pueden estar afectando o afectar su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- No retirar a sus hijas e hijos de la Institución en horarios de clase sin una previa notificación y la correspondiente autorización de los directivos. En caso de necesidad o urgencia se evaluará su pertinencia.
- No divulgar, por ningún medio, material audiovisual (como fotos, audios o videos) con contenido referido a las actividades, miembros o instalaciones de la Institución sin

el consentimiento correspondiente de las autoridades del Colegio o los responsables involucrados.

- Conocer, respetar y promover el cumplimiento de los AEC.
- Conocer y aceptar lo que determine la CEC respecto de las situaciones que no estén presentes en el AEC y que atenten contra la convivencia escolar.

### **1.3. ESTUDIANTES**

#### ***1.3.1 Acuerdos***

- Ser respetados en su identidad personal.
- Recibir una formación integral y de calidad en la que se brinden oportunidades para que sean capaces de desarrollarse en todas sus dimensiones y elaborar su propio proyecto de vida basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común en consonancia con el Ideario Institucional.<sup>6</sup>
- Ser escuchados y educados en la capacidad del diálogo como metodología fundamental para potenciar las relaciones interpersonales y pedagógicas en las que están involucrados.
- Ser motivados, evaluados e informados acerca de su desempeño escolar, a fin de favorecer su progreso académico.
- Recibir orientación y acompañamiento en su trayectoria escolar cuando sus circunstancias lo requieran.
- Usar las instalaciones, materiales y elementos del Colegio según las pautas institucionales y el debido orden para su necesario cuidado y conservación.
- Conocer, respetar y asumir el sentido de las normas y las sanciones correspondientes a su incumplimiento del presente acuerdo como parte del proceso de la formación ciudadana y la cultura democrática.
- Presentar iniciativas y proyectos sobre acciones y actividades educativas de diversa índole para ser tenidos en cuenta y, según su conveniencia, puedan integrarse a la propuesta formativa institucional.
- Participar en las distintas instancias institucionales de formación, sean de índole curricular o extracurricular.
- Conformar, elegir y participar activamente en el Centro de Estudiantes.

---

<sup>6</sup> Cf. Ley Provincial de Educación N° 8391, art. 3.

- Tener claro el circuito de comunicación establecido entre los diversos agentes institucionales para que puedan expresar y resolver sus opiniones, sugerencias, consultas y preocupaciones de manera adecuada.
- Ser elegidos por sus pares para formar parte del Consejo Escolar de Convivencia.

### ***1.3.2. Compromisos***

#### **Aspecto Pedagógico**

- Participar activamente y con responsabilidad en su proceso de enseñanza-aprendizaje cumpliendo con todos los requisitos que la vida escolar en general y las asignaturas en particular conllevan.
- Cumplir los horarios establecidos tanto para la entrada y salida de la jornada escolar como para cada una de las instancias áulicas e institucionales.
- No salir del aula sin el permiso correspondiente del docente o del referente a cargo ni circular interrumpiendo el desarrollo de las clases del nivel que se lleva a cabo.
- Usar el celular o cualquier otro dispositivo tecnológico cuando el docente lo autorice y sólo con fines pedagógicos.
- No copiar ni adulterar las evaluaciones y documentaciones institucionales.

#### **Aspecto actitudinal**

- Conocer y respetar lo establecido en el AEC.
- Expresar respeto en el trato con sus pares y los demás miembros de la Comunidad Educativa, haciendo caso a los pedidos y llamados de atención relacionados con el cambio de actitudes y comportamientos por considerarse ajenos e inapropiados al ámbito y la convivencia escolar.
- Participar activa y respetuosamente en la formación inicial y actos escolares.
- Cuidar y valorar los símbolos patrios y religiosos pertenecientes a la Institución.
- Estar presentes y participar respetuosamente en los momentos carismático-institucionales: celebraciones litúrgicas, momentos espirituales, retiros y convivencias.
- Asumir personalmente los modos adecuados de comunicarse teniendo en cuenta el tono de voz, el vocabulario y las expresiones corporales, a fin de favorecer un diálogo que respete a los demás.
- Colaborar permanentemente con el cuidado, orden y mantenimiento tanto de la limpieza como de las instalaciones, mobiliario y materiales de la Institución, siendo conscientes de que ante cualquier daño o pérdida se harán responsables de su

respectiva reparación o restitución. Al finalizar la jornada escolar cada curso debe quedar ordenado, limpio y con las sillas sobre las mesas.

- No utilizar las instalaciones del Colegio para vender ni distribuir cualquier tipo de objetos, alimentos o elementos sin la autorización correspondiente de las autoridades.
- No divulgar, por ningún medio, material audiovisual (como fotos, audios o videos) con contenido referido tanto a las actividades, miembros y nombre e instalaciones de la Institución sin el consentimiento correspondiente de las autoridades del Colegio o los responsables involucrados como a aspectos personales que no sean de índole público.
- Conocer y aceptar lo que determine la CEC respecto de las situaciones que no estén presentes en el AEC y que atenten contra la convivencia escolar.

#### Aspecto de presentación personal

- Concurrir al Colegio con la higiene necesaria y con el uniforme completo, portándolo de modo tal que respete la identidad institucional en cualquier lugar y tiempo que lo vista.
- No presentar signos de consumición de sustancias tóxicas no prescritas ni ilegales (como alcohol o cigarrillos) como así tampoco portar elementos que atenten contra la integridad física personal y de los demás dentro de la Institución y toda vez que, fuera de ella, represente de cualquier manera a la Institución.

#### Aspecto administrativo

- Presentar la documentación requerida por los diversos miembros del establecimiento en tiempo y forma.

## SECCIÓN 2: MEDIDAS Y MECANISMOS EN CASO DE TRANSGRESIONES

### **2.1. FALTAS**

Se entiende por falta a todo comportamiento que no exprese los compromisos asumidos en el presente AEC, como así también todo comportamiento que atente, perjudique u obstaculice tanto la vivencia del respeto a los otros y al establecimiento escolar como el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

Según el impacto, las consecuencias generadas en los diversos ámbitos de la vida escolar y los valores que contrarían, las faltas se pueden clasificar en leves o graves.

Sabiendo que toda falta responde a una situación específica y particular, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para determinar su levedad o gravedad:

- Quién o quiénes la han cometido (advirtiendo la etapa de su proceso madurativo)
- La naturaleza de la acción u omisión (la intención y la dimensión o el área escolar a la que pertenece)
- El contexto en el que se realizó (antes, durante, después y lugar)
- Los antecedentes (de las o los responsables y del tipo de falta)

## **2.2. SANCIONES**

Toda sanción tiene un sentido educativo y debe promover la reflexión y el aprendizaje ante las faltas cometidas. De este modo, las sanciones tienen el propósito de que la persona se haga progresivamente responsable de sus actos.

Para determinar la sanción correspondiente a las faltas cometidas se tendrá en cuenta la gradualidad (leve o grave) y la proporcionalidad (que la sanción sea acorde a la falta).

Más allá de la gravedad de la falta cometida, las y los alumnos nunca perderán el derecho a ser escuchados y hacer su descargo desde la propia perspectiva.

La convocatoria de madres, padres o tutores tendrá como propósito comprometerlos en la problemática de convivencia que afecta a su hijo/a y dar espacio a la expresión de su opinión y versión sobre los hechos.

Los adultos responsables (sean docentes o no docentes) a cargo de las y los estudiantes en un momento determinado que advierten un comportamiento inadecuado, dejarán asentado por escrito el motivo y el/los responsables con su firma correspondiente en el Anecdotario. Si bien no reviste el carácter de sanción, su registro será un antecedente a tener en cuenta.

Los llamados de atención, sean orales o escritos, no tienen un carácter acumulativo que deriva en una sanción más grave.

La aplicación de las sanciones tanto para las faltas leves como para las faltas graves será sugerida a la Rectora por parte de los adultos responsables al frente de las situaciones involucradas. La Comisión Escolar de Convivencia será convocada para aquellas situaciones en las que las faltas graves y sus correspondientes sanciones necesiten de un discernimiento y esclarecimiento comunitario.

### ***2.2.1. Para las faltas leves se utilizarán:***

- Llamado de atención oral (lo realizarán los adultos responsables involucrados en la situación correspondiente).
- Llamado de atención escrito (será registrado en el legajo de las y los alumnos que tiene el preceptor y estará firmado por los directivos y la madre, padre o tutor).

### **2.2.2. Para las faltas graves se utilizarán (en orden de menor a mayor gravedad):**

- Llamado de atención escrito (explicitando la gravedad de la falta).
- Actividades de servicio comunitario-escolar: propuestas de voluntariado que pueden expresarse en trabajo colaborativo entre pares, participación en proyectos solidarios, poner a disposición de otros las capacidades personales.
- Actividades referidas a áreas curriculares: profundización y exposición sobre temas que ayuden a prevenir o superar diversas problemáticas que afectan a la convivencia.
- Suspensión por tiempo determinado para participar de actividades complementarias y/o recreativas.
- Suspensión de 1 a 3 días de la concurrencia a clases (se computarán como inasistencias pero no será causa de la pérdida de la regularidad).
- Cambio de grupo del alumno/a.
- Cambio de Institución, garantizando la vacante en otra Institución. (Esta medida representa la máxima sanción a efectuarse y se llevará a cabo únicamente en el caso de que se hayan agotado todas las instancias previas y habiendo puesto todos los medios posibles para revertir la situación).

**Importante:** Las faltas graves traen como consecuencia la imposibilidad de acceder o permanecer en la lista de postulantes y orden de mérito correspondiente a las y los abanderados y escoltas de las banderas nacional, provincial y papal.<sup>7</sup>

## **SECCIÓN 3: COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)**

### **3.1. OBJETIVOS**

Esta comisión de apoyo se conforma para desempeñar las siguientes funciones:<sup>8</sup>

- Garantizar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucre a los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes.
- Elaborar, aplicar y reformular los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Constituirse en un espacio de consulta y asesoramiento para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares.
- Asumir un carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el

---

<sup>7</sup> Cf. Resoluciones Ministeriales N° 0432/5 (MEd) y N° 571/5 (MEd).

<sup>8</sup> Resolución Ministerial N° 1223/5 (MEd), Anexo I.

respeto, los valores democráticos e impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria.

### 3.2. CONSTITUCIÓN DE LA CEC

La CEC está conformada por:

- **Rectora:** Marianela Del Campo
- **Director de Estudios:** Gonzalo Vadell
- **Coordinador de Pastoral:** Carlos Singh
- **Departamento de Orientación Escolar:** Marcela Cizek
- **Representante de Docentes del Ciclo Básico:** Mariela Coronel
- **Suplente:** Victoria Suleta
- **Representante de Docentes del Ciclo Orientado:** Carolina Sueldo
- **Suplente:** Carlos Moreno
- **Representante de Preceptores:** Raúl Miglio
- **Representante de Administración y Maestranza:** Daniel Bazán
- **Representante de Alumnos del Ciclo Básico:** Santiago Arye
- **Suplente:** Emanuel Batalla
- **Representante de Alumnos del Ciclo Orientado:** Agustín Pereyra
- **Suplente:** Lisandro Andrade García
- **Representante de la Unión de Padres de Familia:** Rita Nieva
- **Suplente:** Fabricio Talla

### 3.3. FUNCIONAMIENTO DE LA CEC

La Rectora, y en su ausencia un miembro del Equipo Directivo designado por ella, presidirá la CEC.

Cada integrante de la Comisión dispone de voz y un voto. En caso de empate la Rectora será quien defina.

Los representantes de los alumnos tanto del Ciclo Básico como del Orientado durarán 1 (uno) año en su cargo y el resto de los representantes durarán 2 (dos) años.

La CEC deberá sesionar en forma ordinaria una vez al mes y elaborar un cronograma de reuniones, confeccionando el orden del día de cada sesión.

Ante una situación emergente, la Dirección y/o al menos la mitad más uno de los miembros de la CEC, puede convocar a una sesión extraordinaria.

#### SECCIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia será revisado en su totalidad al término de 2 (dos) ciclos lectivos.

La Comisión Escolar de Convivencia se reunirá en 2 (dos) oportunidades, en julio y diciembre, para revisar y ajustar el presente Acuerdo desde los aportes sugeridos en las instancias de socialización, profundización y trabajo en los distintos espacios que compartidos por todos los miembros de la comunidad educativa.

Las instancias previstas para lograr la plena socialización e implementación del presente Acuerdo son las siguientes:

- Jornadas desde el espacio de tutoría con los alumnos
- Reuniones con todo el personal docente
- Encuentros con preceptores y Equipo de Orientación Escolar
- Reuniones con padres, madres y tutores